



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000760-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515645788 - 3]

Visto, el INFORME 000012-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-CAGA [515645788-2], el Oficio N° 0254-2025.GRLAMB/GDRED-UGEL.CHIC, [515645788-1], el Expediente N° 515645788-0 y Oficio N° 02-2024/DRE/UGEL.CH/IE. N° 10982-CHACUPE ALTO", signado con el Expedientes 515645788-0, Oficio N° 078-2025-GR.CAJ/DRE/YGEL-J/EPER-DIR, sobre desplazamiento por destaque de personal docente en aplicación de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución; en un total de 43 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N°004-2013-ED. Reglamento de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial en sus Artículos 173° y 175° establece el procedimiento y condiciones que se debe tener en consideración en la autorización del destaque del personal docente, precisando que dicho acto administrativo es de carácter temporal. El profesor destacado realiza necesariamente las mismas funciones, en el mismo nivel, modalidad y forma educativa en las que se encuentran nombrado, percibiendo sus remuneraciones integrales mensual y asignaciones temporales que le corresponde en el cargo de destino, para lo cual debe estar ubicado en una plaza vacante presupuestada conservando su plaza en la entidad de origen que es nombrada, mientras dure su destaque. El titular de la UGEL de origen emite el cese de pago temporal y el titular de la UGEL de destino emite la resolución de destaque.

Que, con Resolución Ministerial N°0150-2022-MINEDU de fecha 18 de noviembre de 2022 se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos para el destaque de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", estableciéndose en el Numeral 6.3. Las causales del destaque, tales como necesidad institucional, unidad familiar y salud, causales que según el caso deben ser sustentados con la documentación correspondiente.

Que, la profesora Mirka Del Rosario Alva Garcés, Directora de la Institución Educativa N° 10982 – Chacupe Alto, mediante Oficio N° 002-2025/DREL/UGEL.CHI/D.I.I.N° 10982-CHACUPE ALTO, signado con el Expediente N° 515645788-0 de fecha 02 de enero del 2025, eleva propuesta de destaque del profesor José Jesús Nicolás Balladares.

Que, el Director de UGEL Chiclayo mediante Oficio N° 0254-2025.GRLAMB/GDRED-UGEL.CHIC, [515645788-1], deriva la solicita autorización para destaque a la UGEL de JAEN.

Que, a través del Oficio N° 055-2025-GR.CAJ-DRE.C/UGEL.J/E.PER, signado con el Expediente de fecha 22 de enero del 2025, el Director de UGEL JAEN, remite los Expedientes N° 515645788-1 al Director de la Institución Educativa "San Juan" Sallique – Jaén – Cajamarca, la solicitud de destaque por Unidad Familiar del docente José Jesús Nicolás Balladares

Que, mediante Oficio N° 004-2025-I.E.SM.J.E.C.S.J de fecha 23 de enero del 2025, el Director de la Institución Educativa "San Juan" Sallique – Jaén, remite el expediente de cumplimiento de los requisitos y aceptación de su destaque del profesor solicitante mediante el Expediente N° 515645788-0, adjuntando el Oficio N° 055-2025-GR.CAJ-DRE.C/UGEL.J/E.PER, y el anexo N° 03

Que, el Mg. Eliceo Jesús Caballero Tocto, Director de UGEL Jaén, mediante Oficio N° 078-2025-GR.CAJ-DRE.C/UGEL.J/E.PER.DIR, autoriza destaque por unidad familiar al prof. José Jesús Nicolás Balladares, adjuntando el anexo 04 y 10 conforme lo establece la norma tecnica.

Que, los directores de la Instituciones Educativas que se indican en la parte resolutive, elevan la propuesta de destaque de personal docente nombrado para que labore en el presente año lectivo. Así mismo se cuenta con la respectiva autorización de destaque de los Directores de las instituciones de origen, verificándose que las respectivas propuestas cumplen con los requisitos y procedimientos tanto de la institución de origen y destino establecidos en la norma en mención.

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, y con la visación de la Dirección de Gestión

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000760-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515645788 - 3]

Institucional, Asesoría Jurídica, Administración, y;

Que, en uso de las facultades conferidas por el D.S.N°009-2005-ED, Ley N°28044 Ley General de Educación, y de conformidad con la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", y su reglamento D.S.N°004-2013-ED, Ley N°31084, Ley N°31953 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024", la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el CAP. de la Gerencia Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - UBICAR TEMPORALMENTE POR DESTAQUE POR UNIDAD FAMILIAR, al personal docente que a continuación se detalla:

1.1. A DON: JOSÉ JESÚS NICOLÁS BALLADARES

	<u>SITUACIÓN DE ORIGEN</u>	<u>SITUACIÓN DE DESTINO</u>
CARGO	: Profesor	: Profesor
TITULO	: Educación Secundaria Especialidad: Matemática	
DNI.N°	: 44411857	: 44411857
FECHA DE NACIMIENTO	: 21/07/1987	: 21/07/1987
JORNADA LABORAL	: 30 horas	: 30 horas
ESCALA MAGISTERIAL	: Segunda	: Segunda
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de tres años de servicios oficiales	
CENTRO DE TRABAJO	: IE. "San Juan"	: IE. 10982 – Chachupe Alto"
LUGAR	: Sallique	: La Victoria
DEPENDENCIA	: UGEL Jaén	: UGEL Chiclayo
CÓDIGO DE PLAZA	: 1148714211A0	: 024881211911
MOTIVO DE LA VACANTE	: AMPLIACIÓN DE DESIGNACIÓN DE DIRECTIVO DE: CERNA ALVITES, JOSÉ WILMER, REFERENCIA LEY N°31695	
VIGENCIA	: A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2025.	

ARTICULO SEGUNDO. - Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las administradas al día siguiente de su expedición; para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 26/02/2025 - 14:06:30



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000760-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515645788 - 3]

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
13-02-2025 / 09:21:01
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
MAGDOYRI ARCE REYES
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
21-02-2025 / 12:52:54
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
24-02-2025 / 10:02:10
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
17-02-2025 / 15:57:40